



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS**

Plaza del Tremedal, 2  
44001 - TERUEL

## **MEMORIA SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO** **2022**

El presente Informe se redacta, de acuerdo con los antecedentes y documentación obrante en el Colegio de Abogados de Teruel, y tiene como finalidad explicar la ejecución del Presupuesto, aprobado por la Junta General del Colegio, y correspondiente al ejercicio 2022.

Con carácter previo, manifestar que, respecto de los Ingresos por servicios subvencionados, se indica el importe neto que percibe el Colegio por su labor de coordinación y gestión de los distintos servicios. Este criterio se sigue para que coincida con los principios por los que se redactó el indicado presupuesto, incluir solamente los ingresos netos que representan para el Colegio la prestación de los distintos servicios subvencionados. Si bien a título informativo y al final de las partidas de Ingresos y Gastos, se indican las cantidades ingresadas y abonadas a los colegiados por los distintos servicios subvencionados.

El cuadro de Ejecución del Presupuesto, se presenta comparando las cantidades presupuestadas, con los Ingresos y Gastos Reales del Ejercicio y las diferencias que estos últimos representan con arreglo al Presupuesto elaborado en su día.

El Colegio, como Corporación de Derecho Público, está obligado a llevar Contabilidad de conformidad con el Plan General Contable y de acuerdo con el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades está sometido al régimen de Entidades Parcialmente Exentas de dicho Impuesto.

A continuación, se procede al estudio, por separado, de los ingresos y gastos del presupuesto del Colegio, y de acuerdo al siguiente desglose, si bien debe hacerse la salvedad que las cantidades son las totales, es decir tanto con los ingresos como con los gastos referidos al turno de oficio, asistencia jurídica gratuita, asesoría a la mujer, asesoría inmigrantes y servicio de orientación jurídica penitenciaria:

## **A) INGRESOS**

El total de los ingresos habidos en el ejercicio asciende a 669.980,60.-euros, lo que representa una cifra de ingresos superior a la presupuestada, en total dicha aumento es de 39.459,10.-euros, la principal razón se debe al aumento los ingresos por gastos de infraestructura abonados por el gobierno de Aragón en relación con la asistencia jurídica gratuita que ha vuelto al nivel de los años prepandémicos, sucede igual con los servicios subvencionados. El ingreso por cuotas colegiales es superior al previsto en el presupuesto, en concreto ha habido un ligero incremento de 184,79.-euros. Sobre las cuotas de incorporación se ha experimentado un incremento sobre lo presupuestado de 599,57.-euros respecto a la previsión.

En la partida de Otros Ingresos de Explotación, presenta un saldo positivo de 21.311,44.-euros debido a que el ingreso correspondiente a los gastos de infraestructura es superior debido al aumento de tramitaciones de solicitudes de justicia gratuita.

En cuanto al ingreso correspondiente al convenio del IAM que asciende a 5.841,63.- euros que ha sido superior al presupuestado en 863,41 euros.

En la memoria de este año es necesario hacer referencia a la base de datos VLex, que queda reflejada tanto en ingresos como en gastos, el Colegio tiene como ingreso por patrocinio y promoción un ingreso de 1746,50 euros, que se descuentan del importe del gasto que se reflejará más adelante.

El resto de ingresos se han comportado con normalidad, continuando en el tema de formación la subvención concedida por CAJA RURAL por cuantía de 2.000,00, y se han obtenido más ingresos en esta partida, por cuantía de 300 euros como cuotas de inscripción en la formación organizada por el Colegio.

En cuanto a la póliza de responsabilidad civil, siendo un ingreso y gasto de intermediación, se ha recibido un ingreso de 38.024,34 euros que tiene su correspondiente salida reflejada en la salida de gastos.

## **B) GASTOS**

El total de gastos asciende a 631.325,31.-euros, lo que ha supuesto un aumento de 803,81.-euros sobre los gastos presupuestados. Tal y como se ha expresado con anterioridad la cantidad de gastos incluye también los gastos de los servicios subvencionados.

En cuanto a la dotación por impago de cuotas, se presupuestaron 250,00 euros, y la cantidad que realmente no se ha podido recuperar de cuotas devueltas ha sido de 188,75 siendo la diferencia de 61,25 euros, si bien parte de la cantidad pendiente se ha recuperado en 2023.

En la partida gastos acciones corporativas ha habido un desfase de 2.212.37.-euros, la diferencia es consecuencia del menor gasto de la partida de representación institucional; respecto a la celebración del día de la patrona que ha habido una desviación de 533,48.-euros se debe a gastos no previstos.

Debemos señalar que después de dos años sin realizar acciones de formación por la pandemia, se han vuelto a organizar actividades formativas llevándose a cabo un gasto superior al presupuestado en 1991,86.-euros.

Es de destacar que, aunque la partida de gastos a organismos e instituciones (cuotas al Consejo General de la Abogacía y al Consejo de Colegios de Aragón) supone una disminución por importe de 2.517,48.- euros, se ha continuado por ambas instituciones ajustándose a las circunstancias actuales.

Las principales partidas de gastos corresponden a los gastos de personal del Colegio que suman 58.647,49.-euros, 1.702,51 euros menos de lo presupuestado. A la partida de Otros gastos de Explotación que suma un total de 51.803,99.-euros, lo que supone una disminución de 1.891,01.-euros respecto a la cantidad presupuestada, el resultado de esta partida es bastante similar a lo presupuestado porque en el presupuesto ya se había contemplado la subida generalizada de los precios, a pesar de ello, cabe destacar dentro de esta partida el capítulo de “Trabajos, suministros y servicios exteriores ha habido mayor gasto en 1.646.98.- euros.

Durante este año la partida de inversiones ha supuesto la cantidad de 350.- euros correspondiente al coste del informe técnico solicitado a un arquitecto para conocer la posibilidad de adecuar el acceso al Colegio, si bien, tras la recepción del mismo, no fueron acometidas las obras de adecuación por entenderse que deben buscarse más soluciones.

### **C) RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado de la ejecución del presupuesto es positivo en 38.655,29.-euros. Ha de hacerse constar que en estos datos no se ha tenido en cuenta la Amortización del Inmovilizado por no representar ninguna salida de Caja, si bien la misma se tendrá en cuenta contablemente.

Este Informe, junto con el cuadro de cuentas se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno y a la General del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel y ha sido confeccionado conforme a los datos y antecedentes facilitados.